



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.088.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 374, de fecha 31 de enero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N° 09/2022, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LP22; Decreto Alcaldicio N° 790, de fecha 24 de febrero de 2022, que declara desierto el llamado a Propuesta Pública N° 09/2022, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LP22; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 29 de abril de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 035/2022, "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-63-LP22; Decreto Alcaldicio N° 3.041, de fecha 10 de junio de 2022, que declara desierto el llamado a Propuesta Pública N° 035/2022, "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-63-LP22; Memorando N° 341, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Administración Municipal, que solicita trato directo con **Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confites María Isabel P.**, para la contratación del "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio"; lo anterior, fundado en la realización de 2 procesos licitatorios previos declarados desiertos, y en la necesidad de contar con el suministro en comento, dado que es indispensable para la continuidad del servicio municipal; y, certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con el proveedor "**Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confites María Isabel P.**" RUT 76.946.008-k, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo 3132, Alto Hospicio, para la contratación del "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes, Timbres y Plastificados para la Municipalidad de Alto Hospicio", según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confites María Isabel P.**", cuyos bienes y/o servicios serán contratados de acuerdo a las características y precios que se indican en el siguiente recuadro:

ITEM N°1 ANILLADOS ESPIRAL				
SUB ÍTEM	Detalle	Precio Unitario Bruto	Impuesto	Precio Unitario Bruto
1.1	ANILLADO ESPIRAL DESDE 01 A 50 HOJAS	\$ 2.300	\$ 437	\$ 2.737
1.2	ANILLADO ESPIRAL DESDE 51 A 90 HOJAS	\$ 2.800	\$ 532	\$ 3.332
1.3	ANILLADO ESPIRAL DESDE 91 A 130 HOJAS	\$ 3.300	\$ 627	\$ 3.927
1.4	ANILLADO ESPIRAL DESDE 131 A 170 HOJAS	\$ 3.800	\$ 722	\$ 4.522
1.5	ANILLADO ESPIRAL DESDE 171 A 210 HOJAS	\$ 4.300	\$ 817	\$ 5.117
1.6	ANILLADO ESPIRAL DESDE 211 A 250 HOJAS	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
1.7	ANILLADO ESPIRAL DESDE 251 A MÁS UNIDADES HOJAS	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545

ITEM N°2 FOTOCOPIAS Y PLOTEO DE PLANOS				
SUB ÍTEM	Detalle	Precio Unitario Bruto	Impuesto	Precio Unitario Bruto
2.1	FOTOCOPIADO B/N ML DE FOTOCOPIAS DE PLANOS B/N	\$ 3.300	\$ 627	\$ 3.927
2.2	PLOTEO DE PLANOS B/N ML DE PLOTEO DE PLANOS B/N	\$ 3.800	\$ 722	\$ 4.522
2.3	PLOTEO DE PLANOS COLOR ML DE PLOTEO DE PLANOS COLOR	\$ 8.800	\$ 1.672	\$ 10.472

ITEM N°3 EMPASTES DE LIBROS				
SUB ÍTEM	Detalle	Precio Unitario Bruto	Impuesto	Precio Unitario Bruto
3.1	EMPASTE PARA ENCUADERNAR DOCUMENTOS MUNICIPALES, TAMAÑO OFICIO, TAPA DURA FORRADO EN CUERINA CON LOGO MUNICIPAL IMPRESO EN LA TAPA.	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 26.775
3.2	EMPASTE PARA ENCUADERNAR DOCUMENTOS MUNICIPALES, TAMAÑO CARTA, TAPA DURA FORRADO EN CUERINA CON LOGO MUNICIPAL IMPRESO EN LA TAPA.	\$ 19.500	\$ 3.705	\$ 23.205

ITEM N°4 TIMBRES AUTOMATICOS				
SUB ÍTEM	Detalle	Precio Unitario Bruto	Impuesto	Precio Unitario Bruto
4.1	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA R-524	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535
4.2	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA R-532	\$ 29.500	\$ 5.605	\$ 35.105
4.3	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA R-542	\$ 31.500	\$ 5.985	\$ 37.485

4.4	TIMBRE AUTOMÁTICO FECHADOR SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA R-532	\$ 31.500	\$ 5.985	\$ 37.485
4.5	TIMBRE AUTOMÁTICO FECHADOR SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA R-542	\$ 32.500	\$ 6.175	\$ 38.675
4.6	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-824 CON ESCRITURA 58 MM X 22 MM	\$ 27.500	\$ 5.225	\$ 32.725
4.7	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-842 CON ESCRITURA 38 MM X 14 MM	\$ 23.500	\$ 4.465	\$ 27.965
4.8	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-843 CON ESCRITURA 18 MM X 47 MM	\$ 25.500	\$ 4.845	\$ 30.345
4.9	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-827 CON ESCRITURA 50 MM X 30 MM	\$ 40.500	\$ 7.695	\$ 48.195
4.10	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-827 FECHADOR CON ESCRITURA 50 MM X 30 MM	\$ 42.500	\$ 8.075	\$ 50.575
4.11	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY PRINTER S-829 CON ESCRITURA 40 MM X 64 MM	\$ 43.500	\$ 8.265	\$ 51.765
4.12	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-829 FECHADOR CON ESCRITURA 40 MM X 64 MM	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
4.13	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA HADY STAMP S-722 POCKET	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 26.775
4.14	TIMBRE AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE PRINTER S-842 CON ESCRITURA 14 MM X 38	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 26.775
4.15	TIMBRE FOLEO	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
4.16	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE R-524	\$ 10.500	\$ 1.995	\$ 12.495
4.17	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE R-532	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875
4.18	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE R-542	\$ 14.500	\$ 2.755	\$ 17.255
4.19	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE 58 MM X 22 MM	\$ 13.500	\$ 2.535	\$ 16.065
4.20	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE 38 MM X 14 MM	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875
4.21	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE 18 MM X 47 MM	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685
4.22	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE 50 MM X 30 MM	\$ 14.500	\$ 2.755	\$ 17.255
4.23	REPUESTO ALMOHADILLA AUTOMÁTICO SHINY O EQUIVALENTE 40 MM X 64 MM	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850

ITEM N°5 PLASTIFICADOS

SUB ÍTEM	Detalle	Precio Unitario Bruto	Impuesto	Precio Unitario Bruto
5.1	PLASTIFICADO TAMAÑO CARTA	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975

5.2	PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451
5.3	PLASTIFICADO TAMAÑO DOBLE CARTA	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735

3.- En relación al plazo del contrato este tendrá una duración de 2 (dos) años o hasta que el monto contratado sea menor a 500 UTM, lo que se cumpla primero, en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

4.- El proponente deberá presentar una boleta de garantía la cual caucionara el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de contratación en el sistema Mercado Público. La garantía que cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), debidamente individualizada con nombre y número de la contratación, en la condiciones establecidas en los términos de referencia.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, resguardando los intereses municipales, todo ello, una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato; y, a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas N° 215.22.07.002 (Planos y Anillados), N° 215.22.07.003 (Empaste) y N° 215.22.04.001 (Timbres y Plastificados), o en su defecto en una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMV:aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

